

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria el día 5 de octubre de 2021, dentro del octavo punto del orden del día, apartado b): Informe de la Sra. Secretaria General sobre: “Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias y resoluciones que procedan”, acordó:

***“Aprobar la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias”, según se detalla a continuación.***

- 1) En el artículo 43.1 se incluye la modificación de la periodicidad en las elecciones (bienal), excepto para el alumnado que será anual.**
- 2) Se elimina el artículo 42 del Reglamento anterior, que hace referencia a la posibilidad de realizar las sesiones virtualmente. Esto es así dado que, tras consultar a la Secretaría General, nos aclaran que hay una instrucción del Rectorado, de enero de 2020, respecto a las sesiones no presenciales y además el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que todos los órganos colegiados pueden usar ese medio para sus reuniones. De ahí que no tenga sentido incluir un apartado específico acerca de algo que ya regula un órgano superior.**
- 3) Se elimina la Disposición transitoria que hacía referencia a la Escuela de Posgrado.**

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](tel:900432526)

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3899525 Código de verificación: EickeN4Z

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/10/2021 14:15:16

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

06/10/2021 14:25:47

- 4) **Se cambia la Disposición derogatoria, indicando que se deroga el anterior Reglamento de la Facultad de Ciencias.**
- 5) **Se cambia la denominación de las “Comisiones de Grado” por “Comisiones de Título”**
- 6) **Se añade el logo de la Facultad de Ciencias y actualiza el formato de presentación.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](#)

[ull.es](#)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3899525      Código de verificación: EickeN4Z

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 06/10/2021 14:15:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

06/10/2021 14:25:47